



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 018 -2019-MPCH

Chincha Alta, 12 de Abril de 2019

Visto: el Informe N° 081-2019-GM/MPCH, de fecha 04 de Abril del 2019, presentado por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita **INSCRIPCIÓN AL SELLO MUNICIPAL**.

CONSIDERANDO Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que **"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**;

Que, mediante Ley N°29792, LEY DE CREACION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, en la cual se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose el Ministerio tiene por finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil.

Que, mediante Ley N°27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, en la que detalla lo siguiente: "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines."

Que, a través de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se resuelve crear el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "INCLUIR PARA CRECER", en sus respectivas localidades.

Que, por Resolución Ministerial N° 007-2019-MIDIS se resuelve Aprobar las bases de la Cuarta Edición denominada en adelante como Edición Bicentenario (2019-2021) del Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

Que, considerando el Informe No. 0201-2019-GDHPS/MPCH, de fecha 12 de Marzo de 2019, el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social; señala que el Sello Municipal no son sólo necesarias para la inscripción al Sello Municipal, sino que también contribuye dicha participación a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "INCLUIR PARA CRECER" conforme a la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS.

Que, con Informe N° 108-2019-GAJ/MPCH, de fecha 03 de Abril de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Entidad, señala que la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción en su informe indica que el Sello Municipal Cuarta Edición es un reconocimiento público del Estado Peruano, a través de Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, entregado a los gobiernos locales que contribuyen al incremento de la calidad de los servicios públicos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, y promueven su desarrollo e inclusión social, en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Que, el proceso de inscripción de las municipalidades se hará a través de la página web: www.midis.gob.sellomunicipal, del cual se deberá descargar y revisar el Acta de Sesión de Consejo Municipal para conocer los productos, indicadores y metas que deberá realizar para cada componente de cumplimiento, luego suscribir dicha Acta en la que se declare conocer y aceptar las metas establecidas en las presentes bases y comprometerse a cumplirlas, así como la designación del Equipo Técnico, funcionario o la persona responsable de la Coordinación del Sello, de acuerdo al numeral 8 "Conformación de Equipo Técnico Municipal" de las presentes bases. Que, para brindar mayor facilidad anexa las Bases del Sello Municipal, el Acta de Sesión de Concejo Municipal el cual deberá ser aprobado y suscrito mediante Sesión de Concejo, haciendo mención que solo se tiene hasta el mes de abril para la inscripción respectiva; por los fundamentos antes expuestos, emite opinión favorable para la suscripción del Acta de Sesión de Concejo para la participación e inscripción del Premio Sello Municipal

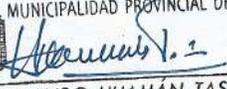
Estando a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo provincial de Chincha, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Marzo de 2019, aprobó por unanimidad y con la dispensa del trámite y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO – Autorizar al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha, Sr. Armando Huamán Tasayco, suscribir el Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social –MIDIS, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) para el año 2019.

ARTICULO SEGUNDO. – Encargar a la Gerencia de Secretaria General la publicación del presente Acuerdo con las formalidades de Ley en el Diario de la Localidad y en la Página Web.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

ARMANDO HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE